ACTA NÚMERO DIECISEIS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, a las ocho horas del día diez de agosto de dos mil diecisiete. Reunidos para continuar la gestión del período Constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizalez Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina. Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes y Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Habiendo presentado el señor jefe de Proyectos la carpeta técnica del proyecto denominado "Instalación de sub estación eléctrica en alcaldía municipal de Turín" para su aprobación el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta aludida y en consecuencia solicitar a UACI la recepción de ofertas para la posterior adjudicación del mismo. ACUERDO NÚMERO DOS: Basados en los artículos 86, 90 y 92 capítulo 3 de la recaudación, custodia y erogación de fondos del Código Municipal el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Municipalidad de Turín Instalación de sub estación eléctrica en alcaldía municipal de Turín" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de SIETE MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,121.04), se autoriza a la licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Mario Adilio Castro Primer Regidor Propietario y Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor Propietario, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar

retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera mancomunada indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos FODES 75%, Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%,. ACUERDO NUMERO TRES: Habiéndose aprobado en su oportunidad el Proyecto de "Obras de mitigación en zona verde de colonia El Paraíso" y en habiéndose dado orden de inicio con anterioridad el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ratificar la orden de inicio al referido proyecto. ACUERDO NUMERO CUATRO: Habiendo presentado el señor jefe de proyectos factura por un monto de doscientos treinta y nueve dólares con cuarenta centavos la cual refleja la compra de materiales que serán utilizados en la ejecución del proyecto de Obras de mitigación en zona verde de colonia El Paraíso" el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera la erogación de la cantidad aludida de la cuenta existente para dicho proyecto, así como dar el aval para los pagos necesarios en el mismo. ACUERDO NUMERO CINCO: Siendo del conocimiento del Concejo Municipal que existe un remanente de dinero en la cuenta "Municipalidad de Turín, Reparación de Superficie de Rodamiento de final calle central poniente, municipio de Turín etapa II" el cual haciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 2,577.71) el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar de la referida cuenta el excedente económico hacia la cuenta FODES 75% ACUERDO NUMERO SEIS: Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución correspondiente al mes de Junio del año dos mil diecisiete de la siguiente manera: Recolección, Trasporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$4,000.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$1,700.00, Saneamiento Ambiental, \$4,100.00; Pago de Alumbrado Público \$3,500.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales deportivos y religiosos, \$ 1,000.00; Pago de Deudas \$7,500.00; Cooperación a la Educación \$300.00; Gastos de pre-inversión en Consultoría \$1,200.00. EL saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la tesorera municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la municipalidad. ACUERDO NUMERO SIETE. De conformidad al artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, las

municipalidades designaran a un funcionario responsable de los archivos de cada entidad en tal sentido en cumplimiento de la norma citada el Honorable Concejo Municipal en el uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar al licenciado Roberto Carlos Mazariego Palacios como Oficial de Gestión Documental y Archivo, en razón de la necesidad de contar con un funcionario idóneo para tal fin.- Certifíquese y Comuníquese para los efectos de ley. ACUERDO NUMERO OCHO. Siendo del conocimiento del Concejo Municipal el extravío de un documento que contiene Formula I- ISAM correspondiente al día tres de febrero del año dos mil catorce el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a los representantes jurídicos interpongan la denuncia respetiva en las instancias correspondientes a fin de que se investigue el extravió de dicho documento de los archivos de la municipalidad. ACUERDO NUMERO NUEVE: Se dio por recibida correspondencia suscrita por la señora Irma Yolanda López de Peñate en la que solicita se le conceda permiso para la instalación de un chalet en el parque San José, ante tal petición habiendo hecho las valoraciones pertinentes el Honorable Concejo ACUERDA: No acceder a dicha petición pues existe acuerdo municipal previo que prohíbe la colocación de Chalet en el Parque San José ACUERDO NUMERO DIEZ: Se dio por recibida nota suscrita por la señora jefa del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad en la que informa sobre una inconsistencia descubierta el día veintiocho de julio del corriente año en la cual se consignó una marginación de defunción que no corresponde a la partida de nacimiento a la cual se vinculó, por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a los representantes legales del municipio interpongan la denuncia respetiva en las instancias correspondientes a fin de que se investigue v pueda deducir responsabilidades ante dicha circunstancia. ACUERDO NUMERO ONCE: Se dio por recibida correspondencia suscrita por los señores Sandro Edenilson Sigüenza Magaña y Juan Francisco Ibáñez Lemus quienes presentan por separado prueba la cual según los solicitantes demuestra que la municipalidad les adeuda ciertas cantidades de dinero; luego de realizar las valoraciones pertinentes el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: No acceder a lo peticionado por los solicitantes por considerar que no se reúnen fehacientemente los elementos que comprueban que la municipalidad tenga algún tipo de deuda para con los mismos. ACUERDO NUMERO DOCE: Se recibió

nota suscrita por la señora Andrea de Jesús Monterrosa Castillo en la que solicita nivelación salarial, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: No acceder a lo peticionado en atención que no se cuentan con las condiciones económicas para asumir nivelaciones ni incrementos de sueldo en la actualidad. ACUERDO NUMERO TRECE: Se recibió documento que contiene constancia de trabajo a favor de la señora Lidia Arely Zuniga García, suscrita por el Doctor Alejandro Oswaldo Orozco Burgos, en la cual la peticionaria pretende demostrar que tuvo en su momento vínculo laboral con la municipalidad, prestando su servicio en la unidad de salud, no obstante dicho documento es claro en decir que no se cuenta con ningún convenio entre la municipalidad y la unidad de salud y además no existe ninguna documentación que respalde la supuesta deuda, por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: No acceder a la petición de la señora Lidia Arely Zuniga García, por no poderse comprobar la supuesta deuda que la municipalidad posee con la peticionaria. ACUERDO NUMERO CATORCE. Se dio por recibido escrito presentado por el señor Humberto Reyes Morales, encargado de Saneamiento Ambiental en la que solicita se le autorice un lugar en la colonia San Antonio, cantón El Jobo para el acopio de desalojo de ripio, por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al encargado de Saneamiento Ambiental presente un informe de posibles lugares con su análisis de factibilidad para poder determinar el más idóneo a fin de poder realizar el acopio de desalojo de ripio. ACUERDO NUMERO QUINCE: Se dio por recibido escrito presentado por el señor Humberto Reyes Morales, encargado de Saneamiento Ambiental en la que informa que según revisión técnica del Ministerio de Medio Ambiente se detectó que la pantalla ubicada en el salón de reuniones carece de algunos componentes como son receptor de bluetooth, cable de poder para CPU, teclado en mal estado, falta de cable de internet, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al jefe de UACI cotice los componentes requeridos y presente la misma en una próxima reunión. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Por recibida nota suscrita por la profesora Amparo Castillo Azenon en la que solita se le facilite el parque San José, así como sillas, canopys y equipo de sonido para realizar la feria de divulgación de primera infancia y feria de talentos el día treinta de agosto del corriente año; el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Acceder a lo peticionado en la fecha señalada, obviando

únicamente el perifoneo y el stand solicitado. ACUERDO NUMERO **DIECISIETE**: Se recibió nota suscrita por la señora Antonia de los Ángeles Alemán en la que solicita inspección en su residencia en virtud de que vive aledaña a una quebrada que según relata le está causando filtraciones y solicita obras de mitigación a lo cual el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al jefe de Proyectos realizar una inspección en el lugar señalado por la peticionaria a fin de establecer el nivel de afectación y eventualmente las posibles acciones a realizar para evitar mayor afectación. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Se dio por recibido informe emitido por la Honorable Corte de Cuentas de la Republica en el cual se pronuncia sobre la posibilidad de realizar pagos por adeudos en el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TURIN", en el cual establecen parámetros para determinar la legalidad del pago de adeudos y dejando a discreción del Concejo Municipal la toma de la decisión en última instancia, en tal sentido El Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Crear una comisión especial compuesta por el encargado de proyectos así como de los asesores jurídicos para que realicen el estudio técnico y jurídico del caso y emitan un informe al Concejo Municipal. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Se dio por recibida nota presentada por los miembros de la iglesia Elohim colonia San Antonio en la que solicitan la zona verde de la referida colonia para establecer una casa de oración, ante lo que el Honorable Concejo ACUERDA: No acceder a lo peticionado en razón de que la referida zona verde no se encuentra debidamente legalizada a favor de la municipalidad. ACUERDO NUMERO VEINTE: Se dio lectura al escrito presentado por la tesorera Municipal en el cual solicita la compra de una maguina probadora de billetes a efecto de detectar con mayor facilidad billetes falsos al momento de realizar los cobros, por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la compra de la maquina probadora de billetes hasta por un monto de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES. autorícese a la tesorera municipal la erogación de los fondos de la cuenta Fondos Propios al existir la disponibilidad. ACUERDO NUMERO **VEINTIUNO:** Se dio por recibido escrito suscrito por Dahanna Peraza Oficial de Asistencia al Gobierno de El Salvador Proyecto USAID prevención del crimen y la violencia, juntamente con el señor Sub inspector Carlos Rodríguez jefe del puesto policial de esta población, en la cual solicitan se les pueda facilitar el uso del parque San José para

realizar una actividad el día quince de septiembre del presente año en horas de la tarde, ante tal petición el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el uso del parque San José tal y como ha sido solicitado por los peticionarios. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS En atención a la incapacidad de la empleada Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, la cual comprende desde el día uno de agosto hasta el veintinueve de agosto ambas fechas de dos mil diecisiete, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por de más de cuatro días. ACUERDO NUMERO incapacidad VEINTITRES: Siendo necesario realizar los pagos de los salarios de los empleados permanentes de la municipalidad en el mes de agosto del corriente año y siendo que no se tiene la disponibilidad en la cuenta respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera Municipal para poder efectuar los pagos de la planilla realizar un traslado de la cuenta FODES 75% por la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11.633.79) a la cuenta FODES 25% para el pago de planilla de empleados permanente, dando estricta orden de reintegrar al momento de recibir la asignación FODES correspondiente al mes de Julio del corriente año. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: Siendo necesario el apoyo a la educación dentro del municipio y en vista que se requiere contar con los servicios de una persona que se desempeñe como instructor de informática en el centro Escolar Comunidad el Paraíso, Cantón El Paraíso; El Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Contratar por servicios profesionales a la señora Hazel Eliset Saldaña Hernández por un periodo de tres meses a partir del día catorce de agosto del corriente año devengando un salario mensual de trescientos dólares, Autorícese a la señora tesorera Municipal la erogación de la cantidad señalada de la cuenta Cooperación a la educación. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: Siendo necesario la

implementación de talleres de manualidades y otras artes que permitan a la niñez y juventud contar con los espacios necesarios para cultivar sus capacidades el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Contratar por servicios profesionales como maestra tallerista a la señora Silvia Elena Valiente Martínez por un periodo de tres meses a partir del día catorce de agosto del corriente año devengando un salario de cuatrocientos dólares. Autorícese a la señora Tesorera Municipal la Cantidad señalada de la cuenta Fomento a los valores Cívicos, Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: Ante la necesidad de que la municipalidad cuente con los procesos de auditoría financiera, sistema de contabilidad, sistema de control interno y otros aspectos regulatorios aplicables al sector gubernamental el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Contratar al licenciado Rafael Armando Rodríguez García como auditor Interno por un periodo de tres meses, el cual devengara en concepto de remuneración la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES mensuales teniendo como fuente de financiamiento Fondos propios. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: Según Acuerdo número de nueve de acta número ocho del corriente año se estableció la contratación de la auditoria externa para el presente año, sin embargo, la misma no ha podido ser iniciada por razones ajenas al concejo municipal por lo que el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el inicio del proceso de Auditoria Externa para el mes de septiembre del presente año. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: Ante la necesidad de contar con el servicio de recolección y trasporte de los desechos sólidos, en el municipio el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al señor jefe de UACI, realizar la licitación a efecto de poder adjudicar posteriormente el servicio de recolección y trasporte de los desechos sólidos del municipio. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: Basados en los artículos 86, 90 y 92 capítulo III de la recaudación, Custodia y erogación de fondos del Código Municipal en relación al artículo 22 de la Ley de Vialidad el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Municipalidad de Turín Fondo de Vialidad" la cual servirá para manejar los fondos obtenidos del pago de los contribuyentes en concepto de vialidades se autoriza a la licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo

contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Mario Adilio Castro Primer Regidor propietario y Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor Propietario, como refrendarios para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los referendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos Propios. ACUERDO NUMERO TREINTA: Basados en los artículos 86, 90 y 92 capítulo III de la recaudación, Custodia y erogación de fondos del Código Municipal el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Municipalidad de Turín Recolección, Trasporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Fondos Propios" la cual servirá para manejar los fondos obtenidos del pago de los contribuyentes en concepto de servicio de Recolección de desechos sólidos, se autoriza a la licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Mario Adilio Castro Primer Regidor propietario y Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor Propietario, como refrendarios para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los referendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos Propios. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO Se dio por recibida solicitud de constitución de Asociación de desarrollo comunal la cual pretende denominarse Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El paraíso (ADESCOCEP) juntamente con la nómina de asociados, por lo que solicitan se les apertura el libro de actas para proceder al trámite legal pertinente, por lo que el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la apertura del libro de actas de la asociación en formación a fin de que se asiente su constitución y posteriormente se legaliza conforme a derecho. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: Que en su oportunidad se omitio dar por avalado el pago de los salarios del personal de proyectos correspondiente al mes de mayo del presente año por lo cual el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Tener por avalado el pago realizado a los empleados de proyectos en el mes de mayo del corriente año.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se dio lectura a correspondencia presentada por la señora alcadesa municipal, la cual consta de cinco escritos suscritos por su persona.

El primero de ellos es para solicitar el pago inmediato de los salarios de los trabajadores reinstalados ante lo cual el pleno del concejo no emite pronunciamiento alguno remitiéndose a demás a los comentarios y observaciones hechos sobre el mismo tema en el acta número catorce del corriente año en la que se deja establecido que el concejo no ha sido notificado de proceso de reinstalo alguno en favor de los interesados.

El segundo escrito es para solicitar la excepción en cuanto al comentario y observación hecha en acta catorce en el sentido que se aclare quienes fueron las personas del concejo que vertieron esos comentarios; ante tal situación el Concejo en Pleno exime a la señora alcaldesa de haber suscrito esos comentarios a los que hace referencia.

El tercer escrito versa sobre la ejecución forzosa existente en contra de la municipalidad en el proceso iniciado por el señor Armando Viana Canizalez en el cual propone se realice el pago de la obligación y se interponga la denuncia, en tal sentido el Concejo se pronuncia manifestando que ya existe acuerdo para interponer la denuncia respectiva el cual se encuentra consignado en el acta número quince acuerdo número diecinueve del presente año.

El cuarto escrito contiene la petición de aprobar la carpeta de "Celebración de Fiesta Cívica 2017" al que se le dio tramite de ley y se pidió reformular la carpeta respectiva.

Finalmente, el quinto escrito es para comunicar al Concejo que en el juicio de cuentas clasificado al número JC-V11-010- se está desarrollando un peritaje, en el que se ha requerido por parte del perito una serie de documentos entre los cuales figura el microfilm de cheques del año 2014 los cuales requieren ser cancelados a la institución que los extendió.

Se deja constancia que se dio lectura a toda la correspondencia recibida consistente en diversas solicitudes de parte de los ciudadanos del municipio

La presente sesión finaliza a las quince horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos.

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa

Prof. Noé Canizález Mejía

Síndico.

Primer Regidor

Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor

Jaimé Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto darlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO DIECISIETE Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, a las ocho horas del día Veintiocho de agosto de dos mil diecisiete. Reunidos para continuar la gestión del período Constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa realizada por el señor Sindico Municipal. Presente; el señor Síndico, Profesor Noé Canizalez Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes y Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por el señor Síndico Municipal, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Que en acta número dieciséis acuerdos número veintinueve y treinta se ordenó la apertura de las cuentas destinadas a resquardar los fondos provenientes de Vialidades y los fondos provenientes del manejo. trasporte y disposición final de desechos sólidos, respectivamente. omitiendo establecer los montos máximos a depositar en las mismas, por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Depositar como monto máximo en las cuentas "Municipalidad de Turín Fondo de Vialidad" y "Municipalidad de Turín Recolección, Trasporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Fondos Propios", la cantidad de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,000.00) ACUERDO NÚMERO DOS: Ante la necesidad de dar mantenimiento a los caminos vecinales de esta población se requiere realizar obras de balastado por lo que haciendo las valoraciones pertinentes el Honorable Concejo ACUERDA: Solicitar al señor jefe de UACI solicite ofertas para la adjudicación en su oportunidad del proyecto respectivo. ACUERDO NUMERO TRES: Teniendo la municipalidad la necesidad de otorgar Poderes Generales o Especiales según el caso y siendo que de momento se cuenta con asesores legales debidamente nombrados el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Síndico Municipal para que otorgue los Poderes Generales o Especiales administrativos y Judiciales amplios y suficientes conforme

a derecho para intervenir en los procesos existentes o futuros o en su caso iniciar procesos legales en todas las jurisdicciones establecidas o por establecerse en los que la municipalidad de Turín tuviere interés como parte actora o demandada, a favor de los licenciados Edwing Armando Zeledón Hernández y Daniel Solís Cazun. ACUERDO NUMERO CUATRO: En virtud de haber finalizado el proyecto denominado "Reparación de Superficie de Rodamiento final Calle Central Poniente etapa II" y siendo necesaria cerrar la cuenta destinada para el referido proyecto el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Cerrar la cuenta denominada "Municipalidad de Turín, Reparación de Superficie de Rodamiento final Calle Central Poniente etapa II" numero 00300127874 y trasladar sus fondos si los tuviere a la cuenta FODES 75% Numero 00300125448. ACUERDO NUMERO CINCO: Estando Próxima la fecha de Celebración de la Independencia Patria se hace necesario proporcionar a los estudiantes que participen en los actos conmemorativos un refrigerio, por lo cual el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar a los directores de los Centros escolares que participaran en el desfile cívico del próximo quince de septiembre proporcionen la nómina de estudiantes que participaran en el mismo, para ello comisiónese al señor Secretario Municipal para que firma las notas dirigidas a los centros escolares en nombre del Concejo Municipal. ACUERDO NUMERO SEIS: Teniendo conocimiento el Concejo Municipal de la existencia de un oficio procedente del Juzgado de Primera instancia de la ciudad de Atiquizaya en el que se ordena a la señora Tesorera realizar pagos a favor del señor Gustavo Guadalupe Fuentes el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Convocar al referido señor a la próxima reunión de Concejo a fin de que exponga su situación legal para con la municipalidad. ACUERDO NUMERO SIETE. Siendo el caso que se tiene la disponibilidad de vehículo Municipal el cual debe estar siempre al servicio de las gestiones de interés de la alcaldía y de los ciudadanos del municipio y notando que en ocasiones la tesorera no cuenta con el trasporte para realizar las gestiones bancarias atinentes a su cargo el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Que siempre que la señora tesorera Municipal o la persona designada como su auxiliar deban realizar remesas u otro tipo de transacciones bancarias debe proporcionárseles el vehículo priorizando sobre otras diligencias administrativas. ACUERDO NUMERO OCHO. Siendo el caso que existen empleados que por razón de sus actividades

laborales deben salir frecuentemente de las instalaciones de la municipalidad el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Comisionar al señor jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad para que solicite bitácora de labores a aquellos empleados que salen continuamente de la municipalidad estando obligados a proporcionarla de forma diaria, para ser remitidas en la reunión inmediata al Concejo Municipal. ACUERDO NUMERO NUEVE: Se recibió notificación de parte de la Honorable Corte de Cuentas de la Republica por medio de la cual comunican la realización del examen especial a la Ejecución Presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, por lo que el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Girar Instrucciones a los empleados de la municipalidad para que proporcionen la información que ha sido requerida por el equipo de auditoria. ACUERDO NUMERO DIEZ: Siendo necesaria la Fianza de fiel cumplimiento que debe rendir la Tesorera Municipal y habiendo presentado escrito solicitando se le autorice la cotización y el pago de la fianza por parte de la tesorera municipal, teniendo además listo el valúo de las instalaciones de la municipalidad el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la cotización y el pago de la fianza que debe rendir la tesorera municipal en razón del cargo que ostenta. ACUERDO NUMERO ONCE: En su oportunidad la Señora Tesorera Municipal informo el extravío de una serie de documentos entre ellos unas planillas de pago razón por la cual solicita se le autorice la reimpresión de las mismas para que la información pueda ser procesada en el sistema de forma provisional, por tal razón el Honorable oncejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera Municipal la reimpresión de las planillas extraviadas a fin de que se tenga con el respaldo legal en el presente caso. ACUERDO NUMERO DOCE: Se recibió escrito presentado por la señora Tesorera Municipal por medio del cual solicita la autorización para realizar el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% por \$180.10 distribuidos de la siguiente forma: \$124.10 a la cuenta "Recolección trasporte y disposición final de desechos sólidos y a la cuenta Pago de Alumbrado Público la cantidad de \$56.00, por haber incrementado este mes ambas facturas, por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar los traslados solicitados por la tesorera municipal. ACUERDO NUMERO TRECE: Habiendo sido

presentada para su aprobación la carpeta técnica del proyecto denominado "Reparación de Servicios Sanitarios en la alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos", por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$793.54), el Honorable Consejo Municipal ACUERDA: Apruébese en todas sus partes el proyecto en mención. ACUERDO NUMERO CATORCE: En vista de haber sido aprobado el proyecto denominado "Reparación de Servicios Sanitarios en la alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos", y Basados en los artículos 86, 90 y 92 capítulo III de la recaudación, Custodia y erogación de fondos del Código Municipal el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Municipalidad de Turín Reparación de Servicios Sanitarios en la alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos" que servirá para manejar los fondos del aprobado con un monto máximo a depositar SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se autoriza a la licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Mario Adilio Castro Primer Regidor Propietario y Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor Propietario, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera mancomunada indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos FODES 75%, Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. ACUERDO NUMERO QUINCE: Que en relación al proyecto "Reparación de Servicios Sanitarios en la alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos", habiéndose acordado la apertura de la cuenta es necesario realizar los movimientos bancarios pertinentes por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Realizar el traslado de la cuenta FODES 75% Numero 00300125448 a la cuenta "Municipalidad de Turín Reparación de Servicios Sanitarios en la alcaldía Municipal de Turín y edificios anexos". ACUERDO NUMERO DIECISEIS: En relación al Proyecto "Reparación de Servicios Sanitarios en la alcaldía Municipal de Turín y

edificios anexos" siendo necesario la compra de los materiales previa las cotizaciones respectivas el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a UACI que realice las cotizaciones de los materiales requeridos en la carpeta del proyecto aprobado. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Ante las diversas ocupaciones que debe de efectuar el señor síndico municipal en razón de su cargo le es imposible continuar formando parte de la comisión de proyectos nombrada por el Concejo Municipal por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Sustituir del seno de la comisión municipal de proyectos al Síndico Municipal Noe Canizalez Mejía e incorporar en su lugar al Primer Regidor Propietario señor Mario Adilio Castro.

Prof. N

Síndico.

Valvo Aditio Castro

Primer Regidor

Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor

Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal.